

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8143 Orden EDU/1216/2009, de 20 de abril, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de don Cirilo Mateo Morales Fernández.

Visto el escrito del Director General de la Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por el que remite la Sentencia n.º 291/05 de 14 de octubre de 2005, del Juzgado de lo Penal n.º Dos de Gijón por la que se condena a D. Cirilo Mateo Morales Fernández, funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con D.N.I. 010581567 y Número de Registro Personal 1058156735 A0594, entre otras, como autor responsable de un delito de abusos sexuales, a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión durante el tiempo de tres años.

Vista asimismo la Sentencia de 18 de abril de 2006 de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Asturias, por la que se estima en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia anteriormente relacionada, reduciendo la pena de inhabilitación para el ejercicio de su profesión, a la docencia de menores, al tiempo de dos años.

Resultando que el artículo 37.2, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en su redacción adicionada por el artículo 105.dos, de la Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, determina que la condición de funcionario también se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia.

Considerando que, visto el fallo de la Sentencia, es de aplicación al presente supuesto la legislación referida en el resultando anterior, por lo que procede la pérdida de la condición de funcionario.

Este Ministerio, en uso de la competencia atribuida al Departamento por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de D. Cirilo Mateo Morales Fernández, con D.N.I. 010581567 y Número de Registro Personal 1058156735 A0594 y efectos de 1 de septiembre de 2006, en virtud de condena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

Madrid, 20 de abril de 2009.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.